

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Manifiesto del general Paredes y Arrillaga a la nación

2 November 1844

Guadalajara, Jalisco

Content:

Manifiesto del general Paredes y Arrillaga a la nación, 2 de noviembre de 1844

“Mas como la responsabilidad del poder es una de las prontas exigencias de las naciones civilizadas, se establece la autoridad y la época en que la responsabilidad del ejecutivo provisional se hará efectiva”
Discurso preliminar a las Bases de Tacubaya

“El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional”
Artículo 6º de las mismas bases acordadas en 28 de septiembre de 1844

“Los actos del gobierno del Excmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante, y del que lo sucedió interinamente desde 1º de agosto del presente año de cualquiera clase que sea, quedan sometidos a la aprobación del primer congreso constitucional, así como quedan sometidos al mismo los actos del gobierno provisional que se instale, con arreglo a las bases que ha adoptado el ejército de operaciones del mando del Excmo. Sr. general D. Antonio López de Santa Anna”
Artículo 2º de los convenios de La Estanzuela

“Siendo ilimitadas las facultades que por la séptima de las bases de Tacubaya se concedieron al ejército provisional, sin imponerle otro deber que hacer el bien de la nación, la responsabilidad de sus actos ante el primer congreso constitucional, es nuevamente responsabilidad de opinión”
Decreto de 3 de octubre de 1843

Mexicanos:

El estado lamentable a que llegó la nación en 1841 reclamaba un remedio eficaz, radical y completo. El patriotismo ilustrado, sin desconocer la gravedad del mal, retrocedía espantado a la vista del remedio, una revolución; pero el mal creció, y ella se hizo una necesidad. Convencido de ella, me lancé a la arena, y el programa iniciado en esta misma ciudad fue el resultado de mi resolución: los pueblos la protegieron, y a los sesenta días después de comenzada la lucha, terminó por los convenios de La Estanzuela.

Al gobierno débil que acababa de sucumbir debía suceder otro fuerte y enérgico: esta era la exigencia del momento. Las bases de Tacubaya la satisficieron. Semejante gobierno era sin duda peligroso; pero su provisionalidad, la independencia del poder judicial y la residencia a que quedaba sometido el ejecutivo ante el primer congreso constitucional parecieron otras tantas garantías para que no abusara del poder el hombre en quien se depositaba.

Las repetidas protestas de desprendimiento, que desde Perote circuló el general Santa Anna por toda la República, hicieron creer a la junta compuesta de generales y jefes de las tropas coligadas, que cumpliría sus deberes y promesas, y bajo tal persuasión a nadie ocurrió que el nuevo dictador quebrantara el pacto celebrado con la nación, y del que ofreció por garantía su palabra de honor, y la de los generales y jefes sus compañeros de armas. Posteriormente al encargarse del poder, puso al Ser

Supremo por fiador de que llenaría fiel y puntualmente sus compromisos. Tal es en compendio la historia de los acontecimientos de septiembre y octubre de 1841 que he referido para examinar de qué modo ha correspondido el general Santa Anna a las solemnes obligaciones que contrajo.

Establecido el gobierno provisional, la nación permaneció pasiva hasta la elección de diputados: en este acto, dando testimonio de su aquiescencia, legitimó lo hecho en Tacubaya. Al adoptar el plan acordado, la nación aceptó todas sus condiciones: la principal era la responsabilidad de todos los actos del ejecutivo provisional ante el primer congreso constitucional.

Si los hombres pensadores toleraron tal gobierno, fue porque su duración debía ser muy transitoria, y por la esperanza de obtener un orden de cosas estable que la libertara de continuas revueltas. Además se requería unidad en el poder, oportunidad y presteza en las medidas, vigor para llevarlas al cabo a fin de satisfacer la necesidad urgente de disciplinar el ejército, de poner orden en las oficinas de la nación, de organizar la hacienda pública, de recobrar el territorio de Texas y de moralizar a los hombres viciados por las frecuentes revoluciones. Para el logro de estos objetos se confirió el poder discrecional al general Santa Anna véase como desempeñó esos cinco principales deberes que él mismo se impuso.

Disciplina del ejército

El estado actual de la fuerza armada es de tal suerte deplorable que se creería haber habido estudio en deprimir esta benemérita clase. Todos los ramos de la administración militar están confundidos y embrollados, una multitud de órdenes contradictorias han hecho de la milicia un barullo inexplicable, en vez de haber corregido los abusos introducidos en la economía y disciplina, parece que el objeto del gobierno ha sido degradar al ejército para hacerlo así plegar a sus caprichos: los cuerpos de que se compone está en cuadro: sin embargo de la multitud de hombres que para reemplazarlos se han arrancado de los talleres de la agricultura. Las pagas de los oficiales, y los haberes del soldado no se verifican íntegros, y lo poco que perciben es sin regularidad a pesar de las enormes contribuciones que sufre la nación. Los grados militares se han prodigado sin discernimiento ni justicia. Un crecido número de hombres sin méritos, y aún sin decencia en su conducta, han sido agraciados con las divisas, antes de ahora símbolo de honor. En contravención de las leyes expresas se han expedido mejoras de retiro y de pensiones que se pagan, al paso que los verdaderos acreedores a estos goces y las desgraciadas viudas de los militares beneméritos, están acosados por la más aflictiva miseria, y de este espantoso desbarato resulta que los presupuestos del ejército han subido a una suma exorbitante que la nación no puede soportar.

Orden en las oficinas

Este ramo de la administración no sólo se encuentra descuidado, sino dolorosamente pervertido. El gobierno provisional, alterando el sistema de las oficinas, ha paralizado sus operaciones. Desde el plan de Tacubaya los trabajos todos se han dirigido sin método y sin concierto. (Los empleados se han mudado, no conforme a las exigencias públicas, sino según el capricho de los mandarines.) El general Santa Anna jubilando a muchos hombres aptos para colocar a sus ahijados ineptos, ha producido un espantoso caos y un excesivo recargo en los gastos públicos.

Organización de la hacienda pública

Este ramo importante y vital de toda buena organización social, relajada entre nosotros por un efecto de las continuas revueltas, exigía pronto y radical arreglo: así era que la principal atención del gobierno provisional debía haberse dirigido a corregir los vicios introducidos, ya en la recaudación, ya en la distribución de las rentas nacionales. El general Santa Anna ha usado en toda plenitud de la autoridad: nadie se ha opuesto a sus disposiciones; todos sus decretos han sido obedecidos: en ninguna de sus providencias ha encontrado ni la más ligera resistencia. Y después de esta, ¿cuál es el estado de nuestra hacienda?

Hoy la nación en bancarrota se asemeja a un cadáver abandonado a la voracidad de los buitres. El tesoro de la opulenta México se ve rodeado de acreedores inexorables, de agiotistas ávidos e insaciables, de soldados desnudos y de empleados hambrientos. ¿Qué se han hecho de los caudales públicos? ¿Cuál ha sido la inversión de más de sesenta millones de pesos de que el general Santa Anna

ha dispuesto desde 10 de octubre de 1841 hasta hoy? No es fácil responder a estas dos sencillas preguntas: pero sí es muy obvio fijar la atención en las fortunas improvisadas de algunos especuladores que a la sombra del poder discrecional se han convertido en vampiros de la sangre de los pueblos. El pillaje de los bienes de la nación se ejerce entre nosotros con la mayor procacidad. Las administraciones de las aduanas marítimas, las contratas de todas clases, han sido una mina abundante para esa especie nueva de ladrones que en bandadas se han esparcido por toda la República. De ahí ese cúmulo de estafas convertidas ya en hábitos y en sistema: de ahí ese lujo escandaloso con que se insulta la miseria pública.

Recuperación del territorio de Texas

Si la felonía de los colonos de Texas ofendió la generosidad de los mexicanos, el aciago suceso de S. Jacinto exaltó la indignación pública. De entonces acá la nación, herida en su pundonor, ha estado dispuesta a todo sacrificio por vindicar su honor amancillado, y ese entusiasmo universal ha sido un talismán a que se ha recurrido para esquilmar a los pueblos con fuertes contribuciones, y para llevar adelante designios ambiciosos. Bajo el pretexto de la reconquista de Texas, el Sr. Santa Anna recaba del congreso el decreto de cuatro millones de pesos como subsidio de guerra, cantidad dilapidada aun antes de haberse recogido. Por la misma arteria pretende hoy obtener la facultad de gravar a la nación con un préstamo de diez millones, para después de obtenida recobrar el poder dictatorial. Ya desde principios de este año se habría obrado de la manera más conveniente a provocar un rompimiento con alguna potencia europea, porque el ambicioso presidente necesitaba para madurar sus planes, entretener la atención pública con una guerra exterior, logrando con tal maniobra solapar los criminales proyectos que mediara. Si el general Santa Anna tuviera el honor de un ilustre caudillo, o se hallara dotado de la noble fuerza, propia del jefe de una nación decidida y enérgica, habría en los últimos días del año de 1842 borrado con la victoria, o con su muerte, la mancha que grabó en su frente la vergonzosa sorpresa de S. Jacinto; los recursos del gobierno en fin de aquel año fueron tales que pudo emprender la campaña de Texas; pero, en vez de ocuparse, como debía, de reponer a la nación en posesión y goce de sus derechos defraudados, dirigió las fuerzas de la República contra los yucatecos, por no haber querido aquellos pueblos reconocer el gobierno dictatorial. Centenares de víctimas y millares de pesos perdidos fue el fruto de aquella campaña. Si los ocho mil soldados que lanzó el capricho sobre Campeche y Mérida los hubiera enviado el patriotismo al territorio usurpado, el triunfo era seguro: pero aun en el caso contrario, la derrota no habría sido ignominiosa, porque las pérdidas en la guerra, cuando no sean motivadas por la impericia del que manda, se refutan como simples desaires de la fortuna. Más glorioso hubiera sido para México perder en Texas, después de haber hecho los esfuerzos que reclama el honor ultrajado, que ganar en Yucatán a trueque de la muerte de cuatro mil valientes inmolados en una guerra fratricida.

La campaña de Yucatán se desgració por la fatuidad del general Santa Anna, que desde México quiso dirigir las operaciones militares; y cuando la derrota hizo públicas la inexperiencia y la torpeza del director, se echó la culpa a los dos generales que acaudillaban la expedición, cuyo delito no fue otro que observar fiel y puntualmente las órdenes del gobierno. Costumbre antigua de los déspotas ha sido engalanarse con los laureles ganados por sus súbditos, o sacrificados en un caso adverso como víctimas expiatorias.

Moralizar a los hombres viciados por la revolución

Ninguna sociedad puede ser dichosa sin moral: ningún pueblo puede ser libre sin virtud. De estas dos verdades se infiere, que el primer deber del jefe de una nación es corregir los vicios y mejorar las costumbres; y como el logro de esa gloriosa empresa, depende del ejemplo más que de las leyes, resulta, que, cuando el que gobierna una nación se prostituye y se corrompe, comete, además de faltar a un sagrado deber, un crimen execrable; y entonces su conducta queda sometida a la censura pública y a la detestación universal. ¿Qué respondería el general Santa Anna, si la nación le hiciera cargos por toda su conducta relativa a la buena moral?

Mexicanos:

El bosquejo que antecede de los procedimientos del general Santa Anna en el tiempo de su

administración provisional, y en el que ha transcurrido desde 1° de enero de este año hasta hoy, no es más que una superficial narración de los hechos que ha presenciado todo México. La historia que no puede corromperse, como lo han sido algunos escritores, indignamente comprados con el oro de la nación, contará sin disfraz a nuestra posteridad atónita ni pasajes escandalosos, que no podrían tener lugar en esta sucinta manifestación, que os dedica un compatriota vuestro. Esa historia severa e inflexible rasgará el velo que yo no me he atrevido a levantar, y con el que los cómplices del tirano de México, han querido encubrir, sus ambiciones [sic] miras; ella dirá á las generaciones venideras, que sólo hay verdadera grandeza en las acciones dirigidas a grandes fines: que en las del general Santa Anna, nada se encuentra grande, nada noble, nada decente: que él ha proseguido un designio mezquino y culpable usando de medios reprobados y viles, que su marcha tortuosa ha sido la de un tirano insolentado por el poder, o infatuado por la prosperidad; que su baja duplicidad, su desmesurada ambición ni aun merecen compararse con la atrevida generosidad de los grandes dominadores; y por último, que en todo lo que ha hecho solo se nota, según la frase de un célebre orador inglés, una masa heterogénea de cualidades opuestas: nada grande sino sus crímenes, y estos rebajados por la pequeñez de sus motivos, que no han sido otros que saciar su genial avaricia, y satisfacer sus inclinaciones de pirata.

Y si tal es el hombre que por desgracia está al frente del gobierno en la nación, ¿qué nos queda que hacer? ¿Acaso sufrir pasiva y neciamente la afrenta en que nos ha hundido? ¿Por ventura apelar a una revolución que trastornando el orden establecido nos precipite a probar nuevos azares, o a caer en nuevos desconciertos? No, mexicanos: ninguno de esos extremos podría convenirnos: afortunadamente la ley constitucional que entre nosotros, hoy más que nunca, debe ser inviolable, como único recurso de salvación, nos abre el camino que debemos seguir, al mismo tiempo que facilita la expedición de todas las leyes secundarias, conducentes al engrandecimiento, bienestar y libertad de los departamentos, perseguidos y hostilizados por el gobierno general [sic]. El general Santa Anna, con atrevimiento inconcebible, rompió el 3 de octubre de 1843 el pacto celebrado con la nación el 28 de septiembre de 1841: en el artículo sexto de las bases de Tacubaya, y en el segundo de los convenios de La Estanzuela, se obligó a responder de todos sus actos ante el primer congreso constitucional, y en su decreto de 3 de octubre cuando hizo alusión aquella responsabilidad, declarándola puramente de opinión. El tirano tembló a la sola idea de que sus actos pudieran ser examinados, y al eludir la terrible obligación, burló de la manera más irrisoria a los sufridos mexicanos. No sé si en el largo catálogo de los excesos cometidos por los opresores de la especie humana, se encontrará un escarnio parecido al que México aguantó en esa vez; pero sí estoy persuadido, que para convencerse de la mofa hecha al sentido común, basta leer los artículos que sirven de epígrafe a este escrito: esos artículos forman, sin ningún comentario, el proceso del actual presidente de la república, que no debía ser elevado a tan alta categoría sin haberlo antes declarado exento de toda responsabilidad.

Ya las autoridades superiores del departamento se han ocupado de reclamar, en el sentido que les ha parecido conveniente, la reparación de los ultrajes inferidos a las leyes y a la nación. Ellas están penetradas profundamente de que el general Santa Anna al declararse por sí y ante sí, exento de toda responsabilidad legal, durante su dictadura, ha hecho un verdadero pronunciamiento. Hoy se le debe hacer volver sobre sus pasos; hoy se le debe obligar a rendir cuentas de su administración absoluta ante el congreso actual, porque él es el primer congreso constitucional, ante el cual se obligó a responder de todos su cargos.

Como ciudadano, como general, y como garante de las bases de Tacubaya, reclamo el puntual cumplimiento del artículo sexto: igual obligación comprende a los generales, jefes y oficiales que cooperaron al cambio político en 1841. Un deber sagrado nos liga a todos, y al desempeñarlo, daremos a los pueblos el testimonio más auténtico de que sus derechos son los nuestros: de que el ejército es celoso defensor de las leyes de la libertad, el apoyo de las instituciones, el sostén de la representación nacional, deprimida y vejada escandalosamente, y por último, haremos saber para siempre, que en lo sucesivo, ningún ambicioso cuente con la fuerza armada de la nación para sojuzgarla.

Mexicanos:

Estas consideraciones me obligan a sostener con las armas el artículo siguiente:

"Los actos del gobierno del general D. Antonio López de Santa Anna, desde 10 de octubre de 1841, hasta 31 de diciembre de 1843, de cualquiera clase que acá, quedan sometidos al examen y aprobación del actual congreso nacional, en cumplimiento del artículo."

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=425>